

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 21 de enero de 2022, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1 a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cohesión Territorial,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales Navarra, cuyo texto se une al presente acuerdo.

2°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de Ley Foral sea en procedimiento de urgencia conforme a lo previsto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara.

3°. Designar al Consejero de Cohesión Territorial

para que comparezca ante el Parlamento de Navarra en
defensa del proyecto de Ley Foral.

Pamplona, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía